

Movida por un impulso filantrópico la empresa de los Salones de Capellanes, ha dispuesto dar el viernes una variada y amena función en aquel teatro, hoy tan favorecido del público, destinando el importe de ella á beneficio de las familias de los naufragos que han perecido há poco en la costa cantábrica.

Secundan á la empresa en tan noble propósito los Directores de la compañía lírico-italiana Sres. Maurici y Piccinnini, quienes, con un desprendimiento digno de loa, se han prestado gustosos á trabajar en dicha función, renunciando el sueldo que les corresponde en pro de los menesterosos, dado el objeto benéfico á que se destina.

ÍNDICE

DE LEYES, PROYECTOS DE LEY, REALES DECRETOS, REALES ÓRDENES, REGLAMENTOS, CIRCULARES Y DECRETOS-SENTENCIAS DEL CONSEJO DE ESTADO QUE SE HAN PUBLICADO EN EL PRESENTE MES.

En 1.º—Real orden declarando improcedente una demanda presentada en nombre de D. Augusto Llacayo contra la Real orden que desestimó la solicitud del interesado para que se elevara á 2.000 pesetas anuales la pensión que le fué otorgada al concederle la cruz de segunda clase de la Orden de San Fernando.—Número 91.

Otra resolviendo el recurso de alzada promovido por Don Antonio Saiz Riusueño contra un acuerdo de la Comisión provincial de Cuenca, que declaró nula y sin ningún valor ni efecto la condición 7.ª del contrato de arriendo de pesas y medidas hecho por aquel con el Ayuntamiento de Iniesta.—Idem.

Otra recaída en el expediente promovido por Doña Nicanora Covisa en alzada de una providencia del Gobernador civil de la provincia de Madrid, que confirmó un acuerdo del Ayuntamiento de dicha villa por el que negó á la recurrente el derecho á pensión que había solicitado como viuda de D. Lucio Solís, Maestro que fué de las Escuelas públicas de la villa.—Idem.

En 2.º—Real orden dando de baja definitiva en el Ejército al Alférez de infantería D. Joaquín Parceroy Castro.—Número 92.

En 3.º—Real decreto disponiendo se proceda á la elección de un Senador por la Real Academia Española.—Núm. 93. Orden de la Dirección general de los Registros resolviendo un recurso gubernativo promovido por el Notario Don Dionisio Hernández Segarra contra la negativa del Registrador de la propiedad de Lucena á inscribir cierta escritura autorizada por el recurrente.—Idem.

En 4.º—Real orden adicionando varias disposiciones al capítulo 8.º, apéndice 46, de las Ordenanzas de Aduanas.—Número 94.

Relación de las condecoraciones concedidas por decretos de 4 de Marzo último á los individuos que se expresan.—Idem.

Programa de los ejercicios que han de verificarse en el Instituto y Observatorio de Marina de San Fernando para proveer tres vacantes de Meritorios que existen en el mismo.—Idem.

En 5.º—Ley aprobando la Real orden de 16 de Junio de 1865 disponiendo continúe abierto en el presupuesto ordinario de gastos del Ministerio de la Guerra para el año económico de 1864 á 65 el capítulo adicional Gastos de la guerra de Africa, y más que expresa.—Núm. 95.

Real orden declarando improcedente la demanda presentada en nombre del Ayuntamiento de Paniza contra la orden del Ministerio-Hegencia, que declaró, entre otros extremos, no haber lugar á la concesión solicitada por el referido Ayuntamiento de compensar los montes de Enmedio y Encinaras.—Idem.

Otra disponiendo se den las gracias á los testamentarios de D. José Aniceto Ortega por su donativo de varias ropas al hospital de Jesus Nazareno de Madrid.—Idem.

Otra disponiendo se publique en la GACETA el resumen de los servicios prestados por la Guardia civil durante el mes de Febrero último en la custodia de la riqueza forestal.—Idem.

Relación á que se refiere la anterior Real orden.—Idem.

Resumen de resoluciones adoptadas por el Ministerio de Gracia y Justicia respecto al personal de Jueces de primera instancia y Escribanos de actuaciones en las fechas que se expresan.—Idem.

Orden de la Dirección general de los Registros resolviendo el expediente instruido á instancia de D. Francisco Manuel Perez contra la negativa del Registrador de la propiedad de Campillos á inscribir cierta escritura de fianza hipotecaria.—Idem.

En 6.º—Reales decretos disponiendo se proceda á nuevas elecciones de Senadores por la provincia de Jaen y Universidades de Valladolid y Barcelona.—Núm. 96.

Otra disponiendo que la elección de un Senador por el Cabildo eclesiástico de Granada, que debía efectuarse el día 17 del actual, se verifique el 24.—Idem.

Otros introduciendo algunas modificaciones en el plan general de carreteras del Estado, relativas á varias de las provincias de Castellón y Teruel.—Idem.

Otra autorizando á la Compañía de los ferro-carriles de Madrid á Zaragoza y Alicante para modificar el art. 7.º de sus estatutos en lo que se refiere al aumento de su capital social, mediante la creación y emisión de 28.000 acciones de á 475 pesetas cada una.—Idem.

Otra jubilando á D. César Lasaña y Vazquez, Ingeniero Jefe de primera clase del cuerpo de Minas y Secretario de la Junta superior facultativa del ramo.—Idem.

Real orden declarando inadmisibles las demandas presentadas en nombre del Marqués de Albranca, como marido de la Marquesa de la Lapilla, contra la Real orden que desestimó el recurso de alzada interpuesto por la Marquesa, en concepto de heredera del Conde de Darnius, contra un acuerdo de la Junta de la Deuda que declaró no ser de abono cierto crédito reclamado por el Conde.—Idem.

Resumen de resoluciones adoptadas por Gracia y Justicia en el personal del Ministerio público durante el mes de Marzo de 1878.—Idem.

En 7.º—Real decreto indultando á Estéban García y García de la mitad de la pena de siete años de prisión mayor que le fué impuesta por la Audiencia de Albacete en causa por el delito de homicidio.—Núm. 97.

Otra indultando á Isidoro Perez Gutierrez de la pena de cuatro años de prisión menor que le fué impuesta por la Audiencia de Cáceres en causa por el delito de falsedad.—Idem.

Otra concediendo la Gran Cruz de la Orden del Mérito naval con distintivo blanco al Contraalmirante D. Manuel de la Rigada y Leal.—Idem.

Real orden resolviendo que no procede admitir la deman-

da presentada en nombre de Doña Teresa Arteaga y Morgado y otros contra la Real orden que señaló á Doña Purificación Arteaga el plazo de ocho días, á contar desde la notificación de dicha disposición, para que dentro de él manifestase si en un término breve estaba dispuesta á cumplir las prescripciones legales que se le citaban, pues de otro modo se denegaría la solicitud y se procedería á la incautación y venta de los bienes dotales de la capellanía fundada en Burguillos, provincia de Badajoz, por D. Juan Fernandez Moreno.—Idem.

Otra disponiendo que se anuncie á traslación la cátedra de Clínica médica, vacante en la Universidad de Madrid.—Idem.

Relación de los individuos de la clase civil á quienes se han concedido Cruces de la Orden del Mérito militar de las designadas para premiar servicios especiales.—Idem.

Instrucción provisional para la administración del impuesto transitorio sobre el azúcar de producción nacional.—Idem.

En 8.º—Reales decretos nombrando Gobernador civil de la provincia de Soria á D. Ramon Mazón y Valcárcel, y de la de Cáceres á D. Emilio Ochoa.—Núm. 98.

Real orden nombrando el Tribunal que ha de juzgar las oposiciones de ingreso en el cuerpo de empleados de Aduanas.—Idem.

Otra declarando comprendidos en la Real orden de 14 de Marzo de 1875 á D. Mariano Carramiñana y á los demás Profesores de Escuelas Normales que se encuentren en idénticas circunstancias, y con derecho á optar á plazas de tercer Maestro de Escuelas Normales superiores.—Idem.

Circular de la Dirección general del ramo dando nueva redacción al párrafo cuarto de la nota 33 del Arancel vigente de Aduanas.—Idem.

En 9.º—Proyecto de ley sobre prisiones preventivas y provisionales.—Núm. 99.

Real orden disponiendo que los Tribunales de oposición á las Notarías de Cuba, Puerto-Rico y Filipinas publiquen en los periódicos oficiales, y tengan de manifiesto en sus respectivas Secretarías con 30 días de anticipación al en que hayan de comenzar los ejercicios, los programas conforme á los cuales deban verificarse aquellos.—Idem.

Programa para los ejercicios de oposición á las Notarías vacantes en Cuba y Puerto-Rico.—Idem.

En 10.º—Real decreto disponiendo que se proceda á la formación y publicación de la Estadística judicial, tomando por punto de partida la relativa al año de 1875.—Núm. 100.

Otros nombrando Presidente de Sala de la Audiencia de Albacete á D. José María Pesqueira y Alcalde, y Magistrado de la de Madrid á D. Juan Borrajo de la Bandera.—Idem.

Otra jubilando á D. Francisco Fernandez y Gomez, Magistrado de la Audiencia de Sevilla.—Idem.

Otra trasladando á D. José Miguel Henares y Amico, Magistrado de la Audiencia de Albacete, á igual plaza de la de Sevilla.—Idem.

Otra nombrando Magistrado de la de Albacete á D. Joaquín Martínez y Lopez de Ayala.—Idem.

Real orden jubilando á D. Antonio Gonzalez Zorrilla, Registrador de la propiedad de Ecija.—Idem.

Real orden circular dictando varias disposiciones para el abono de los títulos del 2 por 100 correspondientes á los atrasos del clero.—Idem.

Otra id. disponiendo se consideren de oficio los actos de juramento y toma de posesión de los funcionarios del orden judicial y del Ministerio fiscal, así como los expedientes que se instruyen con tal motivo y los que se forman para la concesión de licencias y sus prórogas á los mismos funcionarios.—Idem.

Real orden declarando que no procede admitir la demanda presentada en nombre de la Sociedad Ibarra hermanos y compañía, de Bilbao, contra la Real orden que declaró cancelados los expedientes de demasía á la mina Nuestra Señora de Begoña.—Idem.

Orden de la Dirección general de los Registros resolviendo el recurso gubernativo promovido por D. Francisco Fernandez Corrales contra la negativa del Registrador de la propiedad de Fuentesauco á inscribir cierta escritura de compra-venta.—Idem.

Convocatoria á exámenes y programa de las asignaturas que se exigen para el ingreso en la Academia de Infantería.—Idem.

En 11.º—Real orden autorizando á Doña María Ramos y Lopez para que establezca un puente de barcas sobre el río Júcar, sitio llamado Cruz de Muzquiz.—Núm. 101.

Otra autorizando al Ayuntamiento de Gijón para que estudie el ensanche de dicha villa.—Idem.

Otra aprobando las bases redactadas por el Ayuntamiento de Barcelona para el desvío de la Riera de Malla y demás cauces que atraviesan el llano de dicha capital.—Idem.

En 12.º—Real decreto conmutando la pena de 12 años de cadena impuesta por la Audiencia de Barcelona á D. Jaime Cortés y Martí y D. José Lloret por la de seis meses de arresto, y por la de dos meses de la misma pena la de seis años de presidio mayor á que fué sentenciado D. Francisco Juempera.—Núm. 102.

Real orden dictando las reglas que han de observarse para el cumplimiento de lo que previene el art. 72 de la ley de presupuestos vigente, relativo á las fianzas de los funcionarios públicos.—Idem.

Otra aprobando la plantilla que comprende los portazgos establecidos y los que han de establecerse en las carreteras terminadas que conserva el Estado en la provincia de Madrid.—Idem.

Plantilla á que se refiere la anterior Real orden.—Idem.

En 13.º—Reales decretos disponiendo que el Ministro de Estado presente á las Cortes un proyecto de ley pidiendo la autorización necesaria para la ratificación del Tratado de comercio y navegación celebrado entre España y Dinamarca, y otro para ratificar el celebrado entre España y Grecia.—Núm. 103.

Proyectos de leyes á que se refieren las anteriores disposiciones.—Idem.

Real decreto incluyendo en el plan general de carreteras del Estado una denominada de Añover de Tajo al Puente de la Pedrera.—Idem.

Real orden declarando que no debe admitirse la demanda deducida á nombre del Ayuntamiento de Onteniente contra la Real orden mandando que se manifestase al Gobernador de la provincia de Valencia que procedía desestimar la solicitud de la corporación demandante, relativa á que se le citase para la práctica de cierta operación de deslinde.—Idem.

Otra mandando que se provean por concurso las plazas de segundos Maestros de las Escuelas Normales superio-

res de Maestros de las provincias de Avila, Córdoba y Santander.—Idem.

Otra resolviendo que no procede estimar la disminución de las Escuelas de Justibol que propone el Ayuntamiento.—Idem.

Otra disponiendo se celebre un examen extraordinario de ingreso en las Escuelas de Ingenieros de Caminos, de Minas y de Montes durante la segunda quincena del próximo mes de Mayo.—Idem.

Real decreto disponiendo que los dueños de oficios enajenados á perpetuidad en las islas de Cuba y Puerto-Rico que renuncien la indemnización de que tratan el decreto de 23 de Febrero de 1874 y la orden circular de 13 de Diciembre del mismo año, tengan el derecho de presentación propia ó de un tercero por una sola vez para las Notarías que en los mismos pueblos ó distritos reemplacen sus oficios.—Idem.

Real orden resolviendo que no procede admitir la demanda presentada en nombre del Conde de Guaguai y de Don Domingo Rodriguez Parrondo contra la Real orden que, confirmando un acuerdo de la Dirección general de Contribuciones, desestimó el recurso de alzada interpuesto por los interesados en esta demanda.—Idem.

Real decreto-sentencia absolviendo á la Administración general del Estado de la demanda deducida á nombre de D. Anselmo Zalduendo contra la Real orden que determinó la solicitud de demandante, relativa á que se declarase la nulidad de la venta de ciertas fincas.—Idem.

Convocatoria á exámenes para el ingreso en la Escuela de Ingenieros de Minas.—Idem.

En 14.º—Real orden declarando inadmisibles las demandas presentadas en nombre de Doña Francisca Pignatelli, Princesa de Belmonte, contra la Real orden que denegó á la interesada el derecho de redimir los aprovechamientos que el pueblo de Fabara tiene sobre la dehesa denominada de la Carne, en el término del mismo pueblo.—Número 104.

Otra disponiendo que las carreteras de Alcalá de Henares á Ambite, y de Arganda del Rey á Pezuela de las Torres, y de Cervera á Guisona, no formen parte del plan general de las del Estado.—Idem.

Real decreto-sentencia absolviendo á la Administración de la demanda interpuesta por D. Antonio Moreno y Gallego en contra de la Real orden que confirmó un decreto del Gobernador de la provincia de Murcia aprobando la demarcación del registro minero titulado *Flor de Mayo*, y mandando se expidiese el título de propiedad á favor del interesado.—Idem.

Otra id. absolviendo á la Administración de la demanda deducida á nombre de D. Joaquín Gurri y Prats y otros en contra de la Real orden que revocó un acuerdo de la Comisión provincial de Barcelona, que á su vez había revocado otro del Ayuntamiento de dicha ciudad, que concedió á la *Sociedad catalana de alumbrado por gas* el permiso que solicitaba para ensanchar su fábrica.—Idem.

Orden de la Dirección general de los Registros resolviendo el recurso gubernativo entablado por el Notario D. Dionisio Hernandez contra la negativa del Registrador de la propiedad de Lucena á inscribir cierta escritura.—Idem.

En 15.º—Real decreto declarando cesante á D. Gregorio Villa, electo Tenedor de libros de la Ordenación de Pagos por obligaciones del Ministerio de Fomento.—Núm. 105.

Otra nombrando Tenedor de libros de la Ordenación de Pagos por obligaciones del Ministerio de Fomento á D. Rómulo Bermudez.—Idem.

Otra trasladando respectivamente de destinos á D. Ignacio Vizeaino y D. Briseo María Caramés, Jefes de las Administraciones económicas de Murcia y Valladolid.—Idem.

Resumen de los Reales decretos de 27 y 31 de Marzo último concediendo honores de Jefe de Administración y de Jefe superior de Administración á los individuos que expresa.—Idem.

Real orden declarando inadmisibles las demandas presentadas en nombre de D. Jacobo Zobel de Zagronis, Director general de la empresa para la desecación y saneamiento de las marismas de Lebrija, contra la Real orden que asignó al Ayuntamiento de dicho punto, como dehesa boyal, terrenos que el reclamante supone forman parte de los que fueron concedidos á la empresa desecadora.—Idem.

Otra disponiendo que se amplie la habilitación del punto llamado de Rioverde, en la provincia de Málaga, para la carga de harinas procedentes de la fábrica allí establecida, y para la descarga de trigo con destino á la misma.—Idem.

En 16.º—Real decreto indultando á Rafael Diaz Casson de la pena de 21 meses de prisión correccional que la Audiencia de Albacete le impuso en causa por los delitos de rapto y estupro.—Núm. 106.

Real orden declarando inadmisibles las demandas presentadas en nombre de la rason social *Bulló hermanos*, del comercio de Barcelona, contra la Real orden que declaró al demandante incurso en la pena señalada en la instrucción de 19 de Noviembre de 1874, ó sea una multa equivalente al 25 por 100 del valor del género objeto de la defraudación.—Idem.

Otra otorgando á D. José Casado la concesión del ferro-carril del Campamento (Gibraltar) á Málaga.—Idem.

En 17.º—Real decreto trasladando dos créditos del presupuesto de 1877 á 78, correspondientes al Ministerio de Marina, en la forma que se expresa.—Núm. 107.

Real orden adjudicando á D. Francisco Font el suministro de 2.000 toneladas de carbon español grueso para buques en cada uno de los Departamentos de Ferrol y Cádiz.—Idem.

Real decreto fijando el franqueto para la circulación por el correo de los documentos creados por la Sociedad del Timbre, con el objeto de atender al pago de las suscripciones de la prensa periódica.—Idem.

Real orden resolviendo que las Diputaciones provinciales no tienen obligación de entregar más suplentes que los de los mozos declarados útiles condicionalmente cuando estos resultan inútiles por el defecto físico que causó la declaración condicional.—Idem.

Otra fijando en el pueblo de Santona la capitalidad de la seccion electoral de que forma parte en el distrito de Laredo.—Idem.

Real decreto-sentencia resolviendo el pleito seguido entre D. Pascual Lopez y Rodriguez y la Administración general sobre revocación ó subsistencia de la Real orden que declaró la ineficacia de la concesión minera titulada *Santo Cristo de la Salud*, término de Minglanilla, provincia de Cuenca, y se mandó recoger el título de propiedad al concesionario.—Idem.

En 18.—Real decreto relevando del cargo de Gobernador militar de la isla de Menorca y plaza de Mahon al Mariscal de Campo D. Teodoro Aleman y Gonzalez.—Núm. 108.

Otro nombrando Gobernador militar de la isla de Menorca y plaza de Mahon al Mariscal de Campo D. José Salcedo y Gonzalez.—*Idem.*

Otro disponiendo se proceda á la eleccion de un Diputado á Cortes en el distrito de Loja, provincia de Granada.—*Idem.*

Otro disponiendo se proceda á la eleccion de un Senador por la provincia de Valencia.—*Idem.*

Real orden resolviendo el expediente promovido entre el Ayuntamiento del Puerto de la Cruz de Orotava y la Sociedad denominada *Las Aguas* en solicitud de que se aprobase el contrato celebrado entre ambas partes para la conduccion de aguas á la poblacion.—*Idem.*

Otra recaida en el recurso de alzada interpuesto por Don Antonio Bonastre contra un acuerdo de la Comision provincial de Barcelona, revocatorio de otro tomado por el Ayuntamiento de dicha capital, que acordó la permuta de un terreno de la propiedad del recurrente por otro procedente del desvio del terreno de *El Pecat.*—*Idem.*

Otra concediendo al Ayuntamiento de Maello una subvencion de fondos del Estado para construir un edificio con destino á Escuela pública de niños y Casa Consistorial.—*Idem.*

Otras concediendo á los Ayuntamientos del Astillero, provincia de Santander, y de Sotillo de la Adrada, Avila, las subvenciones que solicitan para construir Escuelas públicas de niños de ambos sexos.—*Idem.*

Rectificacion al Real decreto-sentencia publicado en la GACETA de 17 del actual, recaido en el pleito sobre la mina *Santo Cristo de la Salud.*—*Idem.*

En 19.—Real orden concediendo la medalla de honor de oro al Capitan Gylex, del vapor inglés *Newport*, y la de plata al Piloto del mismo buque *Mathew Noal* y al mayordomo *Nathaniel Paqueires*, por el salvamento de los tripulantes del buque español *San Juan.*—Núm. 409.

Otra disponiendo se rescindan los contratos celebrados para la construccion de las líneas telegráficas de Trujillo á Cabeza de Buey, de Segovia á Arévalo, y para el colgado de un hilo entre Salamanca y Cáceres, y otro desde Valencia á Villena, y que se adquieran por subastas los materiales necesarios para las obras expresadas.—*Idem.*

En 20.—Reales decretos concediendo en el acto de la adoracion de la Santa Cruz indulto de la pena de muerte impuesta á Julian Lorenzo Moreno por el delito de asesinato, y á Tiburcio Lopez Crespo por el de robo con homicidio, conmutándola por la inmediata de cadena perpetua.—Núm. 440.

Otros nombrando Director del cuerpo de Estado Mayor al Teniente General D. Rafael Acedo Rico, Conde de la Cañada; de Artillería al Teniente General D. Crispin Jimenez de Sandoval, y Capitan general del distrito de Granada al Teniente General D. Joaquin Rodriguez Espina.—*Idem.*

Real orden concediendo en el acto de la adoracion de la Santa Cruz indulto de la pena de muerte, conmutándola por la inmediata de cadena perpetua, al carabiniere de la Comandancia de Navarra Salvador Nuñez Aguilas, y á Miguel Clemente Pascual, soldado del batallon cazadores de Cárdenas, del Ejército de la isla de Cuba.—*Idem.*

Otra resolviendo el recurso de alzada interpuesto por Don Segundo Hombre contra un acuerdo de la Comision provincial de la Coruña, relativo á la venta de unos solares en el pueblo de Noya.—*Idem.*

Otra desestimando el recurso de alzada interpuesto por D. Antonio Arangüena contra un acuerdo de la Comision provincial de Burgos, que anuló la subasta de las obras de la carretera de Pradojengo á Ibeas de Juarros, adjudicada provisionalmente al recurrente.—*Idem.*

Otra disponiendo se adquieran por pública subasta 73 juegos completos de herramientas, correspondientes á las líneas telegráficas nuevas, cuyos contratos han sido rescindidos.—*Idem.*

Otra adjudicando á D. José Zapatero el suministro de alambres y aisladores con destino á la línea telegráfica de Orense y Lugo, y disponiendo se celebre nueva subasta para la adquisicion del material de postes con destino á la misma línea.—*Idem.*

Real orden circular dictando disposiciones para la renovacion por mitad de los individuos que componen las Diputaciones provinciales.—*Idem.*

En 21.—Real orden disponiendo que se suprima á la Aduana de Roas, en la provincia de Gerona, la habilitacion para el despacho de material con destino á la construccion del camino de hierro de Gerona á Francia.—Núm. 414.

Otra resolviendo que el art. 34 de la vigente ley de presupuestos no es aplicable á las empresas de vias férreas que sólo obtuvieron franquicia de los derechos de Aduanas durante la construccion.—*Idem.*

Otra resolviendo que el papel llamado de seda pague por la partida 460 del vigente Arancel de Aduanas.—*Idem.*

Otra disponiendo se adquiera por subasta el material necesario para el paso de las nuevas líneas telegráficas por los túneles é interior de las poblaciones, y prolongacion de las comunicaciones subterráneas de Madrid.—*Idem.*

Otra dando las gracias al Marqués de La Corte, á D. Manuel Fernandez de Castro y D. Vicente Vazquez Queipo por sus donativos de obras con destino á Bibliotecas populares.—*Idem.*

Otra aprobando la reforma de las alineaciones asignadas en el plano oficial del ensanche de Barcelona.—*Idem.*

Relacion de las condecoraciones concedidas por decretos de 18 de Marzo último á los individuos que se expresan.—*Idem.*

En 22.—Reales órdenes disponiendo que se adquieran por el Ministerio de Fomento 400 ejemplares de la obra *Tratado de la Tribulacion*, del Padre Pedro Rivadeneira; 400 de las *Obras filosóficas de Aristóteles*, puestas en lengua castellana por D. Patrio Azcarate; 1.º de la obra de D. Antonio Rodriguez Villa titulada *Don Zenon de Somodevilla, Marqués de la Ensenada*; 400 de la de D. Fermín Abella, *Derecho administrativo provincial y municipal*, y 200 de la de D. Manuel Rodriguez de Berlanga, *Los nuevos bronces de Osuna.*—Núm. 412.

En 23.—Real decreto jubilando á D. Victor Cardenal, Consejero de Estanco cesante.—Núm. 413.

Reales órdenes disponiendo que se procavan por concurso la cátedra de Retórica y Poética vacante en el Instituto de San Isidro, y por oposicion las de Latin y Castellano de los de Gerona, Orense y Almeria, y las de Retórica y Poética de los de Canarias y Zamora.—*Idem.*

Otra disponiendo que la carretera de Villanueva de la Se-

rena á Guadalupe por Acedera no sea incluida en el plan general de las del Estado.—*Idem.*

Real orden circular resolviendo que el tiempo servido por los voluntarios de la isla de Cuba mientras dure la guerra en aquella Antilla les sirva de abono para extinguir su compromiso como reclutas procedentes de diferentes llamamientos.—*Idem.*

Orden de la Direccion general de los Registros resolviendo un recurso gubernativo promovido por D. Manuel Muñoz Bello contra la negativa del Registrador de la propiedad de Cáceres á inscribir un crédito hipotecario.—*Idem.*

En 24.—Real decreto admitiendo la dimision presentada por el Teniente General D. Manuel de la Serna y Pinzon, Marqués de Irún, del cargo de Capitan general, Gobernador general de la isla de Puerto-Rico.—Núm. 414.

Otro nombrando Capitan general, Gobernador general de la isla de Puerto-Rico, al Teniente General D. Eulogio Despujol y Dusay.—*Idem.*

Otro indultando á Mariano Castellano y Ferris del resto de la pena de seis años de prision mayor que la Audiencia de Valencia le impuso en causa por los delitos de atentado contra la Autoridad y lesiones.—*Idem.*

Otro nombrando Capitan general del distrito de Valencia al Teniente General D. Ramon Fajardo é Izquierdo, y del de Andalucía al de igual graduacion D. Miguel Trillo y Figueroa.—*Idem.*

En 25.—Real decreto decidiendo á favor de la Autoridad judicial una competencia suscitada entre el Gobernador de la provincia de Huelva y el Juez de primera instancia de La Palma.—Núm. 415.

Otro declarando mal formada y que no há lugar á decidir la competencia promovida entre el Gobernador de la provincia de Jaen y el Juez de primera instancia de Iznalloz.—*Idem.*

Real orden disponiendo que la carretera del Puerto del Trasquilón á Badajoz no forme parte del plan general de las del Estado.—*Idem.*

En 26.—Real decreto decidiendo á favor de la Autoridad judicial una competencia suscitada entre la Sala de lo criminal de la Audiencia de Granada y el Gobernador de la provincia.—Núm. 416.

Ley concediendo al presupuesto corriente de gastos del Ministerio de Fomento un crédito extraordinario de 250.000 pesetas con aplicacion á un capítulo adicional que se denominará *Gastos de explotacion de los ferrocarriles del Noroeste.*—*Idem.*

Real orden aprobando la trasferencia de la concesion del ferro-carril de Quintanilla de las Torres á Orbó en favor de la Compañia de los Caminos de hierro del Norte de España.—*Idem.*

Otra declarando que no há lugar á hacer extensivas á las quintas del corriente año las excepcionales disposiciones contenidas en las Reales órdenes de 20 de Mayo y 19 de Noviembre de 1875 referentes á los hijos de los Profesores de Instruccion primaria.—*Idem.*

Otra resolviendo que la categoría y sueldo de la Escuela de la Vileta sea el que le corresponda con arreglo á la ley y el número de almas con que cuenta.—*Idem.*

Otra disponiendo que por las Juntas locales de primera enseñanza se exija la rendicion de las cuentas del material á todos los Maestros de las Escuelas públicas que no lo hubieren hecho en las épocas establecidas hasta fin de Junio de 1877.—*Idem.*

En 27.—Real decreto resolviendo una competencia negativa suscitada entre el Gobernador de la provincia de Avila y el Juez de primera instancia del Barco de Aizla.—Núm. 417.

Ley fijando las fuerzas de los Ejércitos permanentes de la Peninsula y Ultramar para el año económico de 1878 á 79.—*Idem.*

Real decreto relevando á D. José Bellido del cargo de Comisario de Agricultura, Industria y Comercio de la provincia de Navarra.—*Idem.*

Otro nombrando Comisario de Agricultura, Industria y Comercio de la provincia de Navarra á D. Fermín Jimenez y Uroz.—*Idem.*

Real orden concediendo á la Sociedad del Valle del Guadiana autorizacion para emplear en riegos las aguas del canal del Gran Prior de la Orden de San Juan de Jerusalem.—*Idem.*

Real decreto disponiendo que los haberes del Intendente de Hacienda de la isla de Puerto-Rico sean 2.500 pesos de sueldo y 4.500 de sobresueldo.—*Idem.*

Otro disponiendo que la Comision creada para introducir en el Código penal de la Peninsula las reformas conducentes á su planteamiento en Cuba y Puerto-Rico se encargue de redactar una ley de Enjuiciamiento criminal para dichas islas.—*Idem.*

Otro reorganizando en la forma que se expresa el Tribunal territorial de Cuentas de las Islas Filipinas.—*Idem.*

Otro dictando reglas para la concesion de licencias para Europa á los empleados civiles que prestan servicio en las provincias de Ultramar.—*Idem.*

Otro reduciendo á 400.000 pesetas el sueldo y sobresueldo del Gobernador general de la isla de Puerto-Rico.—*Idem.*

Real orden declarando inadmisibile la demanda presentada en nombre de D. Francisco Antonio Billas contra la Real orden que desestimó el recurso de alzada presentado por el mismo, y declaró firme y ejecutivo el acuerdo de la Direccion general de Impuestos, que condenó al interesado al comiso y pago de dobles derechos por 49.750 kilogramos de sal encontrados de acceso en depósito sobre los que debia tener segun la cuenta administrativa.—*Idem.*

Otra disponiendo que hasta que otra cosa se resuelva quede en todo su vigor lo establecido por Reales órdenes de 21 de Junio de 1836 y 18 de Noviembre de 1860, relativas al pago de los derechos de timbre por las empresas periódicas.—*Idem.*

Otra disponiendo que el Subsecretario del Ministerio de la Gobernacion se encargue interinamente del despacho de los asuntos correspondientes á la Direccion general de Correos y Telégrafos.—*Idem.*

Real decreto-sentencia resolviendo el pleito seguido entre D. Mauricio Guerra y la Administracion general sobre revocacion de la sentencia dictada por el Consejo contencioso-administrativo de Puerto-Rico, que confirmó un acuerdo de la Administracion económica de aquella isla, negándose á sobreeser en la reclamacion de ciertos plazos que adeudaba el apelante por el remate de cierta Escritura otorgada á su favor.—*Idem.*

Otro id. resolviendo el pleito seguido por D. José Rica y Cayo, Secretario de tercera clase que fué de la Legacion de España cerca del Rey de Italia, contra la Administracion general del Estado sobre revocacion de la

orden del Ministerio-Regencia que declaró cesante al actor.—*Idem.*

Circular disponiendo que los dibujos, estampas y diseños que sirvan para explicacion de un texto, incluso los figurines para periódicos de modas, adeuden, aunque se importen separados del texto, por la partida 154 del vigente Arancel de Aduanas.—*Idem.*

En 28.—Real decreto declarando mal formada una competencia suscitada entre la Sala de lo civil de la Audiencia de Cáceres y el Gobernador de la provincia de Badajoz.—Núm. 418.

Ley de casacion civil.—*Idem.*

Real orden desestimando el recurso de alzada interpuesto por el Ayuntamiento de Madrid con motivo de las alineaciones de la plaza de Santa María y callejon de la Almudena de dicha villa y Corte.—*Idem.*

Real decreto-sentencia absolviendo á la Administracion de la demanda presentada en nombre de la Sociedad *Antonio Lopez y compañía*, contratista del servicio de vapores-correos trasatlánticos, sobre revocacion de la orden en que se declaró ser de cuenta de la empresa los gastos ocasionados en los lazaretos por las tropas que regresan de las Antillas en dichos vapores.—*Idem.*

Otro id. resolviendo el pleito contencioso-administrativo seguido entre Doña Carmen Morales y Fuentes y la Administracion general sobre revocacion ó subsistencia de la Real orden por la cual se desestimó cierto recurso aducido por el hijo de la demandante por no estimarlo propuesto en tiempo hábil.—*Idem.*

En 29.—Real orden declarando inadmisibile la demanda presentada en nombre de D. Joaquin Mercader Belloch, Conde de Belloch, contra la Real orden que declaró no procedia reconocer al interesado derecho á indemnizacion por los diezmos de Monistrol, de Calders, Vila de Caballs y Puig Berenguer, provincia de Barcelona.—Núm. 419.

Otra desestimando el recurso de alzada interpuesto por D. Wenceslao Martinez contra una providencia del Gobernador de la provincia de Zaragoza, relativa á la suspension de unas obras en un terreno de D. José Tello.—*Idem.*

Otra desestimando el interpuesto por D. Miguel Moragues contra una providencia del Gobernador de la provincia de Toledo, relativa á la expropiacion de un local de la esposa del recurrente.—*Idem.*

Otra disponiendo la publicacion en la GACETA de la lista nominal de los Licenciados y Doctores en todas las Universidades durante el curso último.—*Idem.*

Lista á que se refiere la anterior disposicion.—*Idem.*

Circular dictando reglas para normalizar los pedidos del papel del sello de oficio que se conceden gratis á los Tribunales y oficinas del Reinc.—*Idem.*

En 30.—Real decreto disponiendo que se celebren oposiciones para formar el cuerpo de Aspirantes del Ministerio fiscal, siendo 25 el número de plazas de que ha de constar.—Núm. 420.

Otro trasladando á D. Manuel Abello y Valdés, Magistrado de la Audiencia de Valencia, á igual plaza de la de Valladolid.—*Idem.*

Otro trasladando á D. Angel Morales y Alfonso, Magistrado de la Audiencia de Valladolid, á igual plaza de la de Zaragoza.—*Idem.*

Otro trasladando á D. Francisco Gonzalez Chia, Magistrado de la Audiencia de Zaragoza, á igual plaza de la de Valencia.—*Idem.*

ANUNCIOS.

LEY DE CASACION CIVIL, DECRETADA EN 22 de Abril y publicada en la GACETA del 28 del mismo mes de este año.—Edicion oficial. Se halla de venta en el despacho de libros de la Imprenta Nacional, calle del Cid, núm. 4, al precio de una peseta cada ejemplar.

SANTOS DEL DIA.

Santa Catalina de Sena, virgen; San Pelegrin, confesor, y San Indalecio, Obispo.

Cuarenta Horas en la iglesia de Nuestra Señora del Carmen.

ESPECTÁCULOS.

TEATRO ESPAÑOL.—A las ocho y media.—Turno 1.º par.—*Consuelo.*—*El sutil tramposo.*

TEATRO DE LA ZARZUELA.—A las ocho y media.—Turno 3.º par.—*El salto del pastiejo.*

TEATRO DE LA COMEDIA.—A las ocho y media.—Turno 4.º.—A beneficio de D. Emilio Mário.—*Echar la llave.*—*La careta verde.*—*La confitera.*

TEATRO Y CIRCO DEL PRÍNCIPE ALFONSO.—A las tres de la tarde.—Concierto á beneficio de las familias de los naufragos de la costa Cantábrica.

A las ocho y media.—Turno par.—*Los sobrinos del Capitan Grant.*

TEATRO DE VARIEDADES.—A las ocho y media.—*Los amigos de Benito.*—*Las plagas de Egipto.*—*En el tren.*—*Savarse en una tabla.*

TEATRO ESLAVA.—A las ocho y media.—A beneficio de D. Jesús Alcalá Galiano.—*Adriana Angot.*

TEATRO MARTIN.—A las ocho y media.—*El talisman de Ságras.*

CIRCO DE PRICE.—A las ocho y media.—Gran funcion por la compañía ecuestre, gimnástica, acrobática y cómica que dirige Mr. W. Parish.

CAPELLANES.—A las ocho y media.—*El modelo de madre.*—*Duo del Barberillo de Lavapiés.*—*La Stella de Posillipo.*

Patines de diez á doce y de tres á cinco.